

PROGRAMA DE CURSO
TERAPIA OCUPACIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN II

Validación Programa		
Enviado por: Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-07-2023 10:56:50
Validado por: Natalia Paz Castillo Núñez	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 25-07-2023 11:07:03

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO01021608013	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: TO01011608006/TOCREAT1	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Profesor Encargado (1)
Paula Andrea Soto Reyes	Profesor Coordinador (1)
Viviana Paulina Riquelme Echeverría	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso, permite a las y los estudiantes comenzar a adquirir herramientas esenciales para el manejo de grupos, aplicando estrategias de intervención basadas en actividades terapéuticas, desde las socioterapias y las ergoterapias. Además, brinda la posibilidad de conocer y valorar el uso de uno/a mismo/a como herramienta de intervención terapéutica en el desempeño profesional. Se espera que las y los estudiantes valoren estas estrategias de intervención como elementos fundamentales y relevantes de la profesión, lo que permita fortalecer el desempeño ocupacional y calidad de vida de sus futuros/as los/as usuarios/as. Este curso corresponde al 2do de la línea formativa de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención, y se orienta a la aplicación práctica de diferentes fundamentos teóricos, que pertenecen a los dominios Profesional y Genérico, en el segundo semestre del primer año en la formación profesional de Terapia Ocupacional. Finalmente, recoge los contenidos de Introducción a la Terapia Ocupacional y Estrategias de intervención I; y aporta elementos prácticos y teóricos al curso Práctica Integrada I, y permite la aplicación de contenidos teóricos del curso Fundamentos epistemológicos de la Ciencia de la Ocupación y Psicología General y Evolutiva.

Competencia

Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:Competencia 5

Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud autocrítica.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional

Competencia:Competencia 6

Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.

SubCompetencia: Subcompetencia 6.2

Desarrollando creativamente habilidades interpersonales para desempeñar el rol profesional

SubCompetencia: Subcompetencia 6.3

Promoviendo un ambiente de trabajo, en donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza de las relaciones interpersonales.

Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:Competencia 5

Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud

Competencia
autocrítica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional
Competencia:Competencia 6
Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.2
Desarrollando creativamente habilidades interpersonales para desempeñar el rol profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 6.3
Promoviendo un ambiente de trabajo, en donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza de las relaciones interpersonales.
Dominio:Profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:Competencia 3
Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Planificando estrategias, métodos y técnicas de intervención (definir), para la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.
Competencia:Competencia 4
Ejecutar programas de intervención de terapia ocupacional, en los diferentes niveles de intervención para personas, grupos y comunidades, basados en los fundamentos y saberes disciplinares, promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Ejecutando estrategias y técnicas terapéuticas en diferentes contextos, considerando diversos enfoques según los requerimientos del programa de intervención de terapia ocupacional.



Resultados de aprendizaje

RA1. Demuestra habilidades para el manejo de grupos a través de la planificación, fundamentación y ejecución de diferentes estrategias

RA2. Conoce y usa diferentes estrategias de intervención, como la educación, socioterapias y ergoterapias, entre otras.

RA3. Analiza y valora el uso de uno mismo, como herramienta de intervención terapéutica por medio de la reflexión y autoconocimiento

Unidades

Unidad 1: Estrategias terapéuticas para el manejo de grupos y el uso de uno/a mismo/a como herramienta terapéutica

Encargado: Paula Andrea Soto Reyes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Conoce elementos teóricos de la ocupación y herramientas de intervención relacionándolos con la salud, bienestar y calidad de vida de las personas.	Bitácora guiada de actividades experienciales.
Comprende elementos teóricos y experienciales relativos al uso de actividades terapéuticas y estrategias de manejo grupal en intervenciones grupales.	Síntesis argumentativas y/o ensayos de integración teórica práctica
Reflexiona en torno a sus fortalezas y debilidades personales con relación al trabajo en grupo.	Diagnóstico de necesidades del grupo curso
Valora el autoconocimiento, en el uso de uno/a mismo/a en el proceso terapéutico.	
Expresa necesidades y expectativas de su participación en el grupo curso.	

Unidad 2: Implementar estrategias terapéuticas para el manejo de grupos y el uso de uno/a mismo/a como herramienta terapéutica

Encargado: Viviana Paulina Riquelme Echeverría

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica necesidades atingentes para el diseño intervención coherentes con las problemáticas y demandas de personas y/o grupos. (Problema,	◦ Sistematiza resultados del diagnóstico ◦ Diseña objetivos de intervención, pertinentes a las necesidades del grupo



Unidades	
objetivo, intervención y evaluación) Implementa en equipo, un plan de intervención pertinente a las necesidades de su grupo curso, con estrategias grupales (socioterapia, ergoterapia, otras). Autoevalúa sus fortalezas y debilidades para el trabajo grupal, valorando el autoconocimiento y estableciendo futuros desafíos.	curso ◦ Participa en tutoría ◦ Participa de clases de intervención ◦ Implementa en equipo una intervención grupal para sus pares ◦ Registra en bitácora personal guiada las actividades experienciales ◦ Reflexiona sobre sus fortalezas y debilidades en torno al trabajo grupal y los desafíos del autoconocimiento



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Registro de Bitácora guiada	20.00 %	
Trabajo escrito	Registro de estrategias grupales para la intervención	20.00 %	
Trabajo escrito	Síntesis argumentativas y/o ensayos de integración teórico-práctico	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Diseño de actividad grupal (sumativa) Desarrollo de la actividad grupal (formativa)	20.00 %	
Trabajo escrito	Autoevaluación de fortalezas y debilidades para la intervención grupal, junto a desafíos	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Taylor, Renée R. , 2008 , The Intentional Relationship: Occupational Therapy and Use of Self. , 1ra , Davis Company: Philadelphia. , Inglés , 315
- Elizabeth Blesedell Crepeau, Ellen S. Cohn, Barbara A. Boyt Schell , 2011 , Willard & Spackman. Terapia Ocupacional. , 11 , Editorial Médica Panamericana , Español , 1224
Bibliografía Complementaria
- Taylor, R. R. , 2011 , Uso del "Self" en Terapia Ocupacional: creando relaciones intencionales (traducción) , TOG (A Coruña) , 8 , 13 , Español , 29 , http://www.revistatog.com/num13/pdfs/modelotaylor0.pdf



Plan de Mejoras
Se planifica el curso con sesiones práctico teóricas
Se consideran actividades experienciales valoradas por estudiantes en TOEI1 2023
Se incorporan ayudantes al curso de manera presencial y se continua el trabajo en grupos pequeños

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

- Las clases teóricas son de asistencia libre en modalidad asincrónica; sin embargo, se recomienda a las y los estudiantes revisar el material disponible en el horario establecido para ello.

Actividades obligatorias

Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, en este curso, las siguientes actividades son calificadas como obligatorias: clases prácticas/experienciales -sincrónicas- consignadas en este programa.

- Las actividades obligatorias/experienciales –diferentes de las evaluaciones- requieren de un 90% de asistencia (se puede faltar 1 vez justificando debidamente la situación al PEC por plataforma DPI) para aprobar el curso. De todos modos, en caso de un mayor número de inasistencias producto de problemas de salud y problemas personales, se deberá discutir con la PEC la situación (al inicio del curso en caso de situaciones conocidas) la que será evaluada de manera individual (punto 6 de la Normativa de inasistencias N° 1466).
- Si se falta más de una vez, y esta situación es justificada por certificado médico o social es posible recuperar 1 (una) actividad al finalizar el curso, según la modalidad definida por la PEC, de manera de no sobrepasar el 20% de inasistencia.
- Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas/experienciales, que se realizan vía videollamada o clase virtual grupal, además de actividades de seminarios y talleres.
- Respecto a la puntualidad, se solicita máximo esfuerzo para no entorpecer el desarrollo de las actividades. En caso de ya haber transcurrido más de 20 minutos de iniciada la actividad obligatoria, se considerará esta situación como una inasistencia. Por lo que se procederá como el reglamento y este programa lo indica.
- El horario de inicio de actividades se refiere al momento de conectarse a la videollamada con cámara encendida y micrófono apagado. Esto quiere decir que se recomienda llegar unos 05 minutos antes para comenzar puntualmente.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente: Se desarrollará una instancia de recuperación según factibilidad del curso a definir por la/el PEC, en fecha acordada según disponibilidades de profesores participantes.

Siendo una de las modalidades de recuperación de actividades el desarrollo una sesión grupal en un horario a definir u otras de acuerdo a posibilidades.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo y docentes. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

- El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.
- El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.